



**DECRETO DEL ILMO. SR. D. DÁMASO FRANCISCO ARTEAGA SUÁREZ, CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR COMUNITARIO Y SERVICIOS PÚBLICOS // EN SANTA CRUZ DE TENERIFE.-**

**ASUNTO: CONVOCATORIA DE LAS VOTACIONES PARA CONSTITUIR LA MESA DEL TAXI DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

Vista la vigente Ordenanza Municipal del servicio de alquiler de vehículos con aparato taxímetro, así como el Reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Mesa del Taxi del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobada el 27 de enero de 2017 y constatada la necesidad de proceder a la constitución de la denominada Mesa del Taxi prevista por la referida Ordenanza, se formula la siguiente propuesta:

**ANTECEDENTES**

I.- Con 23 de Mayo de 2017, el Ilmo. Concejald de Gobierno del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos dispuso lo siguiente:

**"PRIMERO.** - Admitir como candidatos a las votaciones a la Mesa del Taxi a las siguientes entidades:

- Sociedad Cooperativa Hogar del Taxista.
- Elite Taxi Tenerife.
- Asociación Auto-Taxi Santa Cruz de Tenerife.
- Unión de Trabajadores Autónomos del Taxi.
- Radio Taxi San Pedro.
- Radio Taxi San Marcos.
- Asociación TeleTaxi Isla de Tenerife.
- Asociación Profesional de Autónomos, Familiares y Asalariados del Taxi.

**SEGUNDO.** - Convocar las votaciones ..... (...)

**TERCERO.** - Establecer las siguientes normas ..... (...)

**CUARTO.**- Poner a disposición de los titulares de licencia municipal de auto-taxi la relación ... (...)

**QUINTO.**- Designar secretario de la mesa .... (...)

**SEXTO.**- Determinar el modelo de papeleta ...(...)

**VOTACIONES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES EN LA MESA DEL TAXI DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Visto el Reglamento de la Mesa del Taxi del municipio de Santa Cruz de Tenerife, doy mi voto para que me represente en la misma a la entidad:

- Sociedad Cooperativa Hogar del Taxista
- Elite Taxi Tenerife
- Asociación Auto-Taxi Santa Cruz de Tenerife
- Unión de Trabajadores Autónomos del Taxi
- Radio Taxi San Pedro
- Radio Taxi San Marcos
- Asociación TeleTaxi Isla de Tenerife
- Asociación Profesional de Autónomos, Familiares y Asalariados del Taxi.

**\*Marcar con una cruz la opción elegida.**

**\*Solo puede marcarse una única opción.**

**SÉPTIMO.**- Notificar .... (...)

**OCTAVO.**- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa .....(...)"

Código Seguro De Verificación:	1FKBG15AcTq1PlwwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Flores Gonzalez-moro	Firmado	02/06/2017 11:03:25
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejald Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	02/06/2017 10:57:17
	Ricardo Gonzalez Martin	Firmado	01/06/2017 09:19:25
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1FKBG15AcTq1PlwwISPTCA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1FKBG15AcTq1PlwwISPTCA==</a>		



Rubrica  
Ricardo Glez. Martin



II.- Con fecha de 26 de mayo de 2017 la “Asociación Profesional de Autónomos, Familiares y asalariados del Taxi. APAFAT” presenta escrito de renuncia a formar parte en las elecciones de los representantes del sector del taxi en la Mesa del Taxi.

III.- Asimismo informadas de la resolución a las distintas asociaciones del Sector se observa que existe un error en el nombre de una de las mismas, y así,

“Donde dice:

- Asociación Auto-Taxi Santa Cruz de Tenerife.

Debe decir:

- **Asociación Auto-Taxi Santa Cruz AUTASA.”**

Por lo que procede subsanar dicho error en el texto de la propuesta y en la papeleta de votaciones.

### FUNDAMENTOS

**PRIMERO.** - El artículo 4 del Reglamento por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Mesa del Taxi del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, aprobado el 27 de enero de 2017 prevé la regulación de los miembros de este órgano, así:

1. La Mesa del Taxi del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife estará compuesta por los responsables municipales en la materia y por los representantes de las asociaciones y organizaciones representativas del sector en el municipio.
2. A los efectos de este Reglamento, se consideran asociaciones y organizaciones representativas del sector en el municipio, aquellas que sean elegidas por los titulares de licencia de auto-taxis en el municipio de Santa Cruz de Tenerife mediante votaciones que se realizarán con carácter periódico cada cuatro años. **Estas votaciones se convocarán por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, fijándose en dicha convocatoria las normas por las que habrán de regirse de acuerdo con las determinaciones del presente Reglamento.**

Conforme a lo señalado en el párrafo anterior, formarán parte de la Mesa como miembros legítimos de esta las asociaciones y otras organizaciones del sector que obtengan al menos un 5% de los votos válidamente emitidos por los titulares de licencias municipales. En consecuencia, el número de miembros de la Mesa será variable en función de los resultados obtenidos.

La entidad o entidades así elegidas deberán nombrar a su representante en la Mesa, así como al menos un suplente, que serán las personas legitimadas para emitir voz y, en su caso, voto en nombre de la entidad representada. Dicha representación deberá acreditarse ante la Secretaría de la Mesa. Asimismo, el representante designado en la Mesa podrá acudir a sus sesiones acompañado de un asesor, que en ningún caso tendrá voz ni voto.

3. **Para poder concurrir a las votaciones mencionadas en el apartado anterior, las asociaciones y organizaciones del sector deberán acreditar los siguientes requisitos:**
  - a) **Habrá de estar constituidas conforme a la normativa de aplicación en cada caso, contemplando en su objeto social como uno de sus fines la defensa, mejora y protección del colectivo y su intermediación en las relaciones con las distintas Administraciones Públicas.**
  - b) **Su ámbito de actuación deberá ser municipal, referido al municipio de Santa Cruz de Tenerife, insular o autonómico.**
  - c) **Una vez entre en vigor el presente Reglamento, en el plazo de 15 días hábiles deberán comunicar por escrito a la Secretaría de la Mesa su interés en ser miembro de la Mesa del Taxi y concurrir a las votaciones establecidas en el presente artículo.**

Rubrica  
Ricardo Glez. Martín

Código Seguro De Verificación:	1FKBG15AcTq1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Flores Gonzalez-moro	Firmado	02/06/2017 11:03:25
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	02/06/2017 10:57:17
	Ricardo Gonzalez Martin	Firmado	01/06/2017 09:19:25
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1FKBG15AcTq1P1wwISPTCA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1FKBG15AcTq1P1wwISPTCA==</a>		





**SEGUNDO.** – De conformidad con el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas *“las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

**TERCERO.** - La competencia para la aprobación de la presente propuesta corresponde al Ilmo. Concejal de Gobierno del Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos, en virtud del Decreto de delegación de competencias en la materia del Excmo. Sr. Alcalde de 19 de junio de 2015.

**Con base en los antecedentes y fundamentos expuestos, procede la siguiente propuesta:**

**PRIMERO.** – Admitir la renuncia de la *“ASOCIACION PROFESIONAL DE AUTONOMOS, FAMILIARES Y ASALARIADOS DEL TAXI APAFAT”* como candidatos a las votaciones a la Mesa del Taxi

**SEGUNDO.-** Subsanar en el Decreto de 23 de mayo de 2017, el error existente, en el nombre de una de las entidades y,

*“Donde dice:*

- *Asociación Auto-Taxi Santa Cruz de Tenerife.*

*Debe decir:*

- ***Asociación Auto-Taxi Santa Cruz AUTASA.”***

**SEGUNDO.** – Admitir como candidatos a las votaciones a la Mesa del Taxi a las siguientes entidades:

- Sociedad Cooperativa Hogar del Taxista.
- Elite Taxi Tenerife.
- Asociación Auto-Taxi Santa Cruz AUTASA.
- Unión de Trabajadores Autónomos del Taxi.
- Radio Taxi San Pedro.
- Radio Taxi San Marcos.
- Asociación TeleTaxi Isla de Tenerife.

**TERCERO.** – Continuar con la convocatoria a las votaciones para la elección de los representantes del sector del taxi en la Mesa del Taxi del municipio de Santa Cruz de Tenerife para el día 23 de junio de 2017, en las instalaciones del pabellón municipal *“QUICO CABRERA”*, sito en la c/Fernando Barajas Prat, s/n, de Santa Cruz de Tenerife.

**CUARTO.-** Determinar el modelo de papeleta que se pondrá a disposición de los titulares de licencia de auto-taxi para la votación en los siguientes términos:

**VOTACIONES PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES EN LA MESA DEL TAXI DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

Visto el Reglamento de la Mesa del Taxi del municipio de Santa Cruz de Tenerife, doy mi voto para que me represente en la misma a la entidad:

- Sociedad Cooperativa Hogar del Taxista
- Elite Taxi Tenerife
- Asociación Auto-Taxi Santa Cruz AUTASA
- Unión de Trabajadores Autónomos del Taxi
- Radio Taxi San Pedro

Rubrica  
Ricardo Glez. Martín

Código Seguro De Verificación:	1FKBG15AcTq1P1wwISPTCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Flores Gonzalez-moro	Firmado	02/06/2017 11:03:25
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejale Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	02/06/2017 10:57:17
	Ricardo Gonzalez Martin	Firmado	01/06/2017 09:19:25
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1FKBG15AcTq1P1wwISPTCA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1FKBG15AcTq1P1wwISPTCA==</a>		





- Radio Taxi San Marcos
- Asociación TeleTaxi Isla de Tenerife

**\*Marcar con una cruz la opción elegida.**

**\*Solo puede marcarse una única opción.**

**QUINTO.-** Notificar el presente Decreto a todas las entidades representativas del sector que constan en esta Corporación y publicar el anuncio de la convocatoria en el BOP, en la web municipal y en el tablón de Edictos, procurando dar la máxima difusión posible al mismo.

**SEXTO.-** Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación..

**DISPONGO:**

**ÚNICO.-** De conformidad con la propuesta transcrita.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de mi firma.-

**DOY FE**  
**EL JEFE DEL SERVICIO**

María Flores González-Moro (p.a)  
*(Delegación de fe pública establecida  
por Decreto de la Alcaldía de  
17/06/2015)*

Rubrica  
Ricardo Glez. Martin

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1FKBG15AcTq1PlwwISPTCA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Flores Gonzalez-moro	Firmado	02/06/2017 11:03:25	
	Damaso Francisco Arteaga Suarez - Concejal Delegado En Materia de Bienestar Comunitario Y Servicios Públicos/presidente Tagoror Distrito Ofra Costa Sur	Firmado	02/06/2017 10:57:17	
	Ricardo Gonzalez Martin	Firmado	01/06/2017 09:19:25	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1FKBG15AcTq1PlwwISPTCA==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/1FKBG15AcTq1PlwwISPTCA==</a>			